



MEMORANDO

GG-ME-1460-2020

08 de diciembre 2020

PARA: Funcionarios Activos

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: Prohibición de realizar festejos o convivios presenciales por el cierre anual de labores dentro de las instalaciones del Banco

Durante el mes de diciembre es tradición el reunirse para celebrar el trabajo del año y compartir con los compañeros las festividades de la época; no obstante, en esta ocasión, en acatamiento de la Directriz N°101-S-MTSS, en el contexto epidemiológico actual del COVID-19 y la necesidad de continuar con las acciones pertinentes para mitigar la transmisión del mencionado virus, es estrictamente necesario instruir al personal el abstenerse de realizar cualquier tipo de celebración, festejo o convivio en forma presencial durante la época de fin y principio de año, en las instalaciones del Banco.

Se les insta a utilizar mecanismos alternativos para compartir y así mitigar los riesgos de contagio; no sin antes agradecer a cada uno de ustedes por el trabajo durante el presente año y la capacidad de adaptación a la situación que enfrentamos.

Se les agradece su acostumbrada comprensión y colaboración.